CÓDIGO DE ÉTICA

2022

AXTEL

axtel

Contenido Código de Ética

Mensaje Dirección General 4

Introducción 5

Vigencia y objetivo 5

¿Por qué un Código de Ética? 5

Alcance 5

Filosofía Organizacional 6

Responsabilidades del personal 7

Cumplimiento del Código de Ética 7

Cumplimiento de la Legislación 7

Cumplimiento de Políticas Corporativas 8

Conflicto de intereses 8

Anticorrupción, sobornos y regalos 9

a) Sobornos 9

b) Comisiones Ilegales 10

c) Regalos y Atenciones 10

d) Desayunos, comidas y cenas 10

e) Contribuciones políticas 11

Ética en el trabajo 11

a) Contratación de personal 11

b) Derechos Humanos 11

c) Equidad y Diversidad 12

d) Discriminación 12

e) Acoso 12

f) Acoso laboral 12

g) Drogas, alcohol y otras sustancias 13

h) Personal externo (outsourcing) 13

i) Relaciones interpersonales 13

j) Actividades extralaborales 13

k) Seguridad e Higiene 14

Uso de los bienes de la empresa 14

Confidencialidad de la información 15
Relación con Grupos de Interés 16
a) Accionistas e Inversionistas 16
b) Clientes 16
c) Proveedores 16
d) Competidores 16
e) Autoridades y Gobierno 17
f) Comunidad 17
Mercadotecnia y Publicidad 17
a) Mercadotecnia 17
b) Publicidad 18
c) Patrocinios 18
Comunicación 18
a) Relación con medios de comunicación 18
b) Relación con colaboradores y colaboradoras 18
c) Redes Sociales 19
d) Información Financiera 19
e) Información utilizada en foros externos 19
Sustentabilidad 20
a) Responsabilidad Social 20
b) Medio Ambiente 20
c) Gobierno Corporativo 20
d) Relación con la comunidad 21
e) Donativos 21
Herramientas de Denuncia (Buzón de Transparencia) 21
Sanciones 22
Declaración final 22
Dilemas Éticos 23
Carta de Aceptación y Compromiso 24
Los 16 Principios Generales 25

Mensaje Dirección General

Colaboradores y colaboradoras:

Nos complace presentarles el Código de Ética de Axtel, que establece los lineamientos básicos que rigen las relaciones entre el personal de trabajo, clientes, competidores, proveedores, gobierno, accionistas y socios de negocio.

Contiene las principales directrices y normas relacionadas con nuestros valores y principios éticos, sobre los que está cimentada la organización y que debemos observar y cumplir todos en el desarrollo de nuestras actividades laborales.

Al actuar con apego a estas normas, reafirmamos los valores que sustentan la filosofía de nuestra empresa y contribuimos a mantener impecable el buen nombre de Axtel, respaldando su imagen ante nuestros grupos de interés.

Es importante que lean cuidadosamente este Código de Ética y firmen el formato de aceptación, como constancia de que conocen, comprenden el contenido y están de acuerdo en cumplir sus lineamientos.

Nuestro Código de Ética es sometido a revisiones periódicas como consecuencia de modificaciones en las leyes, reglamentos, por cambios en nuestra actividad comercial o en el entorno de negocios. Todos los cambios son autorizados por el Comité Directivo y el Consejo de Administración.

La Dirección General designa al Director Ejecutivo de Capital Humano como responsable de difundir, vigilar el apego, actualizar y reforzar el conocimiento de este Código de Ética. Asimismo, será el encargado de revisar el cumplimiento y vigilar los controles para evitar actos o conductas inapropiadas en todas las áreas de la organización.

Los invitamos a que desde hoy hagamos de este Código de Ética un documento vivo, compartiendo la responsabilidad de hacer de Axtel una empresa congruente, honesta, respetuosa de los valores, de la legislación y de todos los que aquí laboramos.

Atentamente,

Dirección General

Introducción

Axtel es una compañía que requiere, para su crecimiento y fortalecimiento, que todos los que trabajamos en ella participemos activamente en la construcción de su presente, su evolución y su futuro.

Este documento señala los principales principios, basados en nuestra filosofía corporativa, que debemos observar en nuestro desempeño diario y en la toma de decisiones.

Axtel espera que cada uno de sus colaboradores y colaboradoras actúe con los más altos estándares de integridad personal y profesional, cumpla con las políticas, procedimientos, lineamientos y leyes que rigen nuestra operación y participe activamente difundiendo una cultura ética.

Nuestro Código de Ética fue aprobado por el Consejo de Administración y el Comité Directivo, por lo que aplica al equipo directivo, líderes, responsables de área, coordinaciones, colaboradores y colaboradoras, consultorías, personal de outsourcing, contratistas y todos aquellos que prestan sus servicios profesionales para nuestra compañía, sin importar su posición ni su relación con la empresa.

Vigencia y objetivo

Este Código de Ética, publicado en febrero 2021, describe las conductas éticas que se esperan de todos los colaboradores y colaboradoras, tiene vigencia indefinida y se fundamenta en la filosofía corporativa de nuestra empresa.

Sus objetivos son:

- Establecer principios éticos que guíen las acciones y comportamientos del personal, procurando un ambiente laboral de productividad, respeto y armonía.
- Definir los lineamientos de conducta en la relación con nuestros grupos de interés.

¿Por qué un Código de Ética?

- Norma criterios en el actuar y en la toma de decisiones.
- Es punto de referencia para el personal.
- Es fundamento y complemento de la filosofía del negocio (Misión, Visión y Valores).
- Es guía de observancia obligatoria para todos.

Alcance

Este documento es de alcance corporativo, aplica a todo el personal de cualquier nivel jerárquico y su observancia es general y obligatoria; no otorga ninguna exclusión por virtud de jerarquías; requiere de la participación y compromiso de todos para su cumplimiento, así como para prevenir, reportar y corregir incumplimientos y asegurar la objetividad, imparcialidad y confidencialidad de todo el personal.

La aplicación y el apego a los principios establecidos en este Código representan un derecho y una obligación, cada persona que trabaja en Axtel es responsable de sus acciones, nadie puede obligarlos a cometer un acto de incumplimiento, por lo que la empresa se reserva el derecho de aplicar las sanciones correspondientes.

Todo el personal, de todos los niveles jerárquicos, manifiestan el compromiso de leer y cumplir con lo establecido en el Código de Ética al firmar una carta anual y tomar un curso en línea, al menos, una vez al año.

Filosofía Organizacional

Misión

Habilitar a las organizaciones para ser más productivas a través de la digitalización

Visión

Ser la mejor opción en la experiencia digital por medio de la innovación para crear valor

Valores

Los valores son la base sobre la que se construyen nuestras acciones y se define la filosofía que guía el trato con nuestros compañeros de trabajo, clientes, proveedores y socios de negocio. Expresan lo que somos, cómo nos comportamos y actuamos, y contribuyen al logro de nuestros objetivos.

- Colaboración. Nuestra Fuerza
    - Obtenemos nuestra fuerza del trabajo coordinado en equipo y la comunicación constante para lograr un objetivo común.
- Respeto. Nuestro Compromiso
    - Lo más valioso para nosotros son las personas, por lo que fomentamos el desarrollo personal y profesional a partir de un ambiente inclusivo y respetuoso.
- Enfoque al Cliente. Nuestro Diferenciador
    - Nos enfocamos en alcanzar objetivos que superen las expectativas de nuestros clientes, buscando su satisfacción permanente para establecer relaciones a largo plazo.
- Innovación. Nuestra Pasión
    - Nuestra pasión es la innovación, buscamos constantemente nuevas formas de hacer las cosas, pensando siempre a futuro y manteniendo como prioridad la simplicidad y agilidad.
- Integridad. Nuestro Pilar
    - Nuestra operación se fundamenta en la transparencia de todas nuestras acciones y en la construcción de relaciones de confianza, para generar un compromiso permanente con la sociedad y contribuir a su fortalecimiento.

Responsabilidades del personal

Es responsabilidad de la Dirección General (CEO), con apoyo de la Direcciones Ejecutivas, mantener actualizado este Código de Ética, así como comunicarlo y difundirlo a todo el personal.

Es responsabilidad de cada persona que trabaja en Axtel:

- Sustentar, vivir y promover una cultura en la que prevalezca una conducta ética, de acuerdo con los principios y valores aquí compartidos.
- Participar activamente en la difusión de este documento, asegurando su cumplimiento, sugiriendo modificaciones y/o reportando cualquier falla o infracción al Buzón de Transparencia Alfa.
- Mantener el más alto nivel de integridad y honradez en nuestro quehacer diario, para que nuestra empresa y todos quienes laboramos en ella seamos depositarios de confianza por parte de nuestros clientes, proveedores y demás grupos de interés.

Cumplimiento del Código de Ética

Cada persona que trabaja en Axtel cuenta con un ejemplar del Código de Ética, para afirmar su compromiso con las más altas normas de integridad en las relaciones interpersonales, con los clientes, proveedores, socios de negocio y la comunidad donde vivimos y trabajamos.

Todo el personal está obligado a cumplir con los lineamientos establecidos en el Código de Ética. El Equipo Directivo debe modelar con palabras y hechos, y cerciorarse que sus colaboradores y colaboradoras cumplan estos principios, por lo que es necesario:

- Comunicar la importancia de nuestro Código de Ética y la necesidad de apegarse a él y a las políticas que Axtel determine.
- Verificar que sus colaboradores y colaboradoras comprendan los valores y disposiciones de este documento y ofrecerles capacitación adicional cuando sea necesario.
- Monitorear todas las actividades dentro de su organización y área de influencia para detectar, prevenir y corregir desviaciones.
- Reportar aquellas desviaciones que considere fuera de su control, de carácter reiterativo o en las que no esté seguro de qué acción tomar, así como las que por su naturaleza o impacto sean consideradas delicadas o graves.

Cumplimiento de la Legislación

En Axtel cumplimos todas las leyes y normas relacionadas con nuestra actividad. No exponemos a nuestra empresa a multas, clausuras o pérdida de reputación por no acatar la legislación correspondiente. Las políticas y procedimientos publicados en nuestra Intranet Corporativa nos indican cuáles son esas leyes y reglamentos para facilitar su cumplimiento.

Son aplicables a nuestra empresa, entre otras:

- Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión

- Ley Federal del Trabajo
- Ley Federal de Protección al Consumidor
- Ley Federal de Competencia
- Ley de la Propiedad Industrial
- Ley Federal del Derecho de Autor
- Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de Particulares
- Ley del Mercado de Valores
- Ley General de Protección al Ambiente
- Ley General de Cambio Climático
- Normas Oficiales Mexicanas

Puedes consultar con la Dirección Ejecutiva Jurídica y Regulatoria sobre la legislación aplicable a nuestra compañía.

Cumplimiento de Políticas Corporativas

Todas las personas que trabajamos en Axtel tenemos la obligación de conocer las Políticas Corporativas, los Procedimientos, el Código de Vestimenta y el Reglamento Interior de Trabajo, estén o no relacionados con las actividades que realizamos.

Su cumplimiento nos permite trabajar con efectividad, mantener a la empresa en un nivel óptimo de mitigación de riesgos y propiciar un ambiente laboral respetuoso.

El presente código de ética esta armonizado con la Política de Igualdad Laboral y No Discriminación de Axtel.

Las Políticas y Procedimientos, el Código de Vestimenta y el Reglamento Interior de Trabajo se encuentran publicados en la Intranet Corporativa.

Conflicto de intereses

Quienes trabajamos en Axtel compartimos la responsabilidad de evitar situaciones que pueden originar conflictos de intereses. Tomamos decisiones de negocios buscando el mayor beneficio para la empresa.

Existe conflicto de intereses cuando la situación personal de alguien que, por circunstancias de su puesto, tenga a su disposición y bajo su responsabilidad, tiempo, recursos o información; lo coloca en una posición donde una decisión que tome en nombre de la empresa, pudiera serle beneficioso y/o a sus familiares en el presente y/o futuro, en perjuicio de la empresa; o bien, cuando por la relación que pueda tener con un tercero, le impida cumplir con objetividad su responsabilidad, poniendo en riesgo a la organización, al hacer uso impropio de su posición, autoridad o influencia.

Es decir, cuando permitimos que los intereses y relaciones personales entorpezcan nuestro juicio y habilidad para tomar decisiones con integridad y honestidad.

Situaciones que pueden ser consideradas conflicto de intereses:

- Hacer favores con recursos de Axtel que beneficien a una persona que trabaje en Axtel o sus familiares cercanos.
- Tener familiares laborando para Axtel o en empresas con las que realice cualquier tipo de transacción o que representen competencia.
- Tener algún familiar como proveedor de Axtel. No está permitido que personas que trabajen en Axtel sean proveedores de nuestra empresa.
- Desempeñar algún trabajo adicional, con o sin compensación y relacionado con las actividades o giro de la empresa, que ponga en riesgo la divulgación de información clasificada, estratégica y/o confidencial.
- Utilizar los recursos de la empresa (impresoras, equipo de cómputo, papelería) para fines personales.
- Participar o influir en los requerimientos, negociaciones o procesos de decisión con clientes o proveedores con quienes se tenga una relación familiar.
- Tener como subordinado o jefe directo a un familiar, en algún puesto similar o cuya función sea parte del mismo proceso, para evitar la percepción de favoritismo o injusticias en el trabajo.
- Informar de la participación como accionista, consejero o cualquier otra relación con negocios con empresas de la competencia. Los accionistas que tienen o pretenden tener una relación comercial con la empresa están sujetos a los mismos procedimientos y condiciones que el resto de nuestros proveedores y clientes.
- Hacer uso de información para beneficio personal o de terceros, al venderla o ponerla a disposición de intereses ajenos a los de la empresa.
- Utilizar el nombre de un compañero o compañera, sin su consentimiento, para aprovechar su posición o influencia en beneficio personal.

El personal debe firmar cada año una declaración de Conflicto de Intereses, para asegurar su conocimiento y compromiso.

Todo posible caso de conflicto de intereses será analizado y evaluado por Dirección Ejecutiva de Capital Humano. Para más información pueden consultar la Política de Conflicto de Interés, publicada en la Intranet Corporativa.

Anticorrupción, sobornos y regalos

a) Sobornos

Cuando se conozca o se sospeche el caso de un colaborador o colaboradora que esté padeciendo o realizando alguna clase de extorsión y/o soborno, deberá reportarse al Buzón de Transparencia Alfa.

Las leyes y reglamentos estatales y federales, así como los lineamientos internos definidos en la PL-CTO-01 Política de Integridad, PL-GOB-JR-01 Política de Anticorrupción y la DR-AUD-05 Directriz de No Regalos de Axtel, prohíben estrictamente que se ofrezca, se hagan, se soliciten o se reciban regalos, gratificaciones, pagos, donativos, invitaciones, dinero o algo a cambio de un trato favorable o

ventajoso a clientes, proveedores, socios comerciales, autoridades o funcionarios de gobierno, lo que es tipificado como cohecho.

Axtel tiene una política de cero tolerancia ante situaciones o actos de soborno, corrupción y/o extorsión en todas sus formas, por lo que no aceptan ni solicitan regalos, gratificaciones o favores, ni atenciones especiales a compañeros, clientes o proveedores, a excepción de artículos promocionales que cumplan con las características definidas en la directriz DR-AUD-05 Directriz de No Regalos.

Es responsabilidad de cada colaborador conocer y estar familiarizado con dichos lineamientos, cumplirlos a cabalidad, así como denunciar cualquier caso o sospecha de alguna clase de soborno y/o extrosión que padezca u observe, a través del Buzón de Transparencia de Alfa cual opera en estricta confidencialidad y protegiendo de potenciales represalias a los colaboradores que denuncien a través del mismo.

b) Comisiones llegales

Una comisión ilegal es cualquier cosa de valor que se le otorga a proveedores, integradores o a quien tome decisiones, para obtener trato favorable en la adjudicación de un contrato o de un subcontrato comercial o gubernamental.

Estas acciones son consideradas como falta de probidad y honradez, pueden implicar la terminación de la relación laboral y, según proceda, en acciones legales y penales.

Cuando actuamos en nombre y representación de Axtel, no hacemos ni autorizamos gratificaciones que contravengan la normatividad vigente y los principios éticos contemplados en este Código.

Cualquier sospecha de soborno y/o comisiones ilegales debe ser comunicada al Buzón de Transparencia Alfa.

c) Regalos y Atenciones

Aceptar un regalo para obtener una ventaja comercial constituye un soborno o comisión ilegal. En ningún momento Axtel busca ganar clientes o negocios a base de obsequios o pagos. La solidez de las marcas, la calidad del servicio y el compromiso de satisfacción para con nuestros clientes, son la mejor carta de venta que tenemos.

No aceptamos ni ofrecemos regalos, gratificaciones o donaciones a excepción de artículos promocionales que cumplan con las características definidas en la directriz DR-AUD-05 Directriz de No Regalos.

d) Desayunos, comidas y cenas

Axtel puede ofrecer comidas de rutina a sus clientes o proveedores como cortesía en el curso de la conducción normal de negocios. Cuando se contemple un evento para clientes, integradores o proveedores que exceda lo establecido en la política, debe ser previamente autorizado por la Dirección Ejecutiva correspondiente y/o la Dirección General.

Quienes trabajan en Axtel podemos aceptar comidas u otras formas normales de invitación por parte de clientes y proveedores, como cortesía durante el curso normal de los negocios, siempre que no tengan el propósito de obtener un trato favorable y no sea sistemática o continua.

Si alguno de los clientes o proveedores propone alguna invitación más allá de lo normal, debe ser autorizada por el Director Ejecutivo antes de aceptarla.

e) Contribuciones políticas

Está prohibido utilizar fondos o recursos de Axtel para realizar actividades políticas personales o a nombre de la empresa, incluyendo aportaciones a candidatos o partidos políticos.

No solicitamos contribuciones para organizaciones de cualquier tipo ni distribuimos material religioso o político.

Ética en el trabajo

Axtel promueve un ambiente laboral de respeto, cordialidad e integridad, valora a todos los colaboradores y colaboradoras como miembros importantes del equipo.

En todo momento y en todas nuestras actividades, procedemos con rectitud de conformidad con las leyes, principios y normas morales de las comunidades en las que operamos.

Somos responsables de mantener un lugar de trabajo seguro y saludable reduciendo al máximo los riesgos, libre de actos intimidatorios o de violencia física, de drogas, de alcohol y pornografía.

Valoramos la pluralidad derivada de las distintas opiniones y, en consecuencia, respetamos todas las alternativas de pensamiento, acción y asociación.

a) Contratación de personal

La selección y contratación de personal está fundamentada en la capacidad, la experiencia profesional y el nivel de identificación de los candidatos y candidatas con los valores de la empresa.

Quien participa en este proceso debe apoyarse en la Política de Reclutamiento, Selección y Contratación de Personal y en el presente Código, realizando el procedimiento establecido con respeto y sin crear falsas expectativas a los candidatos y candidatas.

b) Derechos Humanos

Cada persona tiene derecho a la vida, a la libertad, a la igualdad ante la ley y a la libertad de expresión, así como al trabajo, a la alimentación, al máximo nivel alcanzable de salud, a la educación y a la seguridad social

Estos son los derechos humanos que trascienden las leyes y/o las tradiciones culturales, son inherentes, inalienables, universales e indivisibles.

Axtel respeta los derechos humanos de su personal, clientes, proveedores, comunidad y otros grupos de interés y promueve su cumplimiento.

El respeto, protección y reconocimiento de los derechos humanos es básico para el principio de legalidad y los conceptos de equidad y justicia social.

c) Equidad y Diversidad

Nos relacionamos con colegas de trabajo sin distinciones de área o nivel, basados en un trato de total respeto, honestidad y dignidad, valorando a las personas y las diferencias culturales existentes entre nosotros.

Axtel fomenta e impulsa la equidad, propiciando la igualdad de oportunidades para hombres y mujeres en el acceso al empleo, condiciones de trabajo, desarrollo profesional, capacitación y participación en los procesos de toma de decisiones.

d) Discriminación

Prohibimos la discriminación basada en raza, color, origen étnico, idioma, religión, edad, sexo, embarazo, enfermedad, VIH, SIDA, género, discapacidad, afiliación política, orientación sexual o condición social, directa o contra una persona o grupo, incluyendo colaboradores y colaboradoras, clientes, proveedores y accionistas.

e) Acoso

Basados en el respeto por la persona, proporcionamos un ambiente de trabajo libre de conductas de acoso por: racismo, sexismo, comentarios o chistes étnicos, propuestas sexuales o contacto físico inapropiado, gesticulaciones, fotografías, chistes o declaraciones de sentido sexual.

Acoso es definido como un comportamiento que es repetitivo, hostil y no deseado que ofende, incomoda, degrada, humilla, avergüenza, afecta o insulta la dignidad o integridad de un colaborador o colaboradora y que resulta en un ambiente desagradable de trabajo.

Esto incluye:

- Contacto físico innecesario como tocar, pellizcar, palmear o golpear.
- Mostrar fotografías racistas, sexistas o de contenido sexual, en posters, sitios de internet, correo electrónico o dispositivos móviles.
- Preguntas y observaciones sobre la vida sexual de una persona.
- Escribir notas, correos o cartas con contenido sugestivo o sexual.
- Cualquier otra acción que pueda ser percibida como ofensiva.

La persona que considere está siendo objeto de acoso, puede denunciar a través del Buzón de Transparencia Alfa. Los reportes serán investigados con total confidencialidad y oportunidad.

f) Acoso laboral

El acoso laboral o *bullying* limita el desarrollo personal y profesional del colaborador o colaboradora, propicia un estado mental de inseguridad, disminuye la productividad y deteriora el clima laboral.

Por ello en Axtel evitamos:

- El trato injusto.

- Los gritos.
- Las amenazas.
- El abuso físico o verbal.
- El uso de chistes ofensivos, malas palabras o lenguaje obsceno.
- Las bromas o señalamientos sobre una condición o característica del colaborador o colaboradora.
- La exhibición visual ofensiva.
- La presión psicológica.

Cuando se requiera llamar la atención a alguien, deberá hacerse con respeto y en privado.

Si alguna persona que trabaja en Axtel es objeto de presión ilegal en sus relaciones de trabajo, dentro o fuera de la organización, debe reportarlo de inmediato al área de Recursos Humanos Operación, en la Dirección Ejecutiva de Capital Humano y al Buzón de Transparencia Alfa.

g) Drogas, alcohol y otras sustancias

Está estrictamente prohibido para quien labora en Axtel el uso, venta, posesión, fabricación y distribución de drogas, fármacos ilegales o sustancias controladas, así como el consumo de alcohol en horas de trabajo.

h) Personal externo (outsourcing)

Las empresas proveedoras de personal externo (outsourcing) deben cumplir con los lineamientos establecidos por la Ley Federal del Trabajo, otorgar todas las prestaciones que marca la legislación y respetar los derechos humanos de sus trabajadores.

Axtel se compromete a pagar puntualmente los emolumentos estipulados a la prestadora de servicios, para que tenga capacidad de enfrentar sus obligaciones y cumplir con la legislación que le aplica.

i) Relaciones interpersonales

Cuando se establezca una relación sentimental entre dos colaboradores y/o colaboradoras, no se permite que permanezcan en la misma área o división de trabajo, sobre todo si la posición jerárquica es de jefe/subordinado. Esto para evitar dañar el ambiente de trabajo y ocasionar un trato discriminatorio hacia los demás.

Entre colaboradores y colaboradoras, no se permiten las relaciones que vayan más allá de la amistad cuando una de las personas o ambas sean casadas, pero no entre sí.

j) Actividades extralaborales

Como personas que laboramos en Axtel evitamos cualquier actividad o conducta, en nuestro ámbito personal, que pueda afectar desfavorablemente el prestigio y reputación de nuestra empresa.

La participación como maestro, maestra, expositor o expositora en clases, seminarios, congresos, servicio social o comunitario, que tenga relación con el giro de la empresa, información, experiencias, desarrollos, entre otros, sea compensada económicamente o no, deberá contar con la autorización del Director Ejecutivo correspondiente y del Director Ejecutivo de Capital Humano.

Puede presentarse un conflicto de interés cuando una persona que labora en Axtel realiza en forma consistente actividades de carácter personal dentro del horario normal de trabajo, que se anteponen al cumplimiento de sus responsabilidades, así como el utilizar recursos de la empresa para cumplir con sus actividades extralaborales.

k) Seguridad e Higiene

En Axtel estamos comprometidos con el cumplimiento de las leyes y los reglamentos de Seguridad, Salud e Higiene Organizacional, tanto internos como los de orden local, estatal y federal.

- Debemos mantener un ambiente adecuado de orden y limpieza en las instalaciones, que contribuya a las prácticas seguras y a la eliminación de condiciones de riesgo en el trabajo.
- Los actos y decisiones individuales no deben reducir o limitar las condiciones de seguridad en nuestras operaciones, ni poner en riesgo la salud del personal interno, externo y de la comunidad en general.
- Es responsabilidad y obligación del personal capacitarse en el empleo del equipo de protección que la compañía otorgue para el desempeño de sus actividades, al igual que utilizarlo adecuadamente.
- Cualquier actividad, por importante que sea, sólo podrá ser realizada cuando se hayan cumplido las medidas de seguridad para preservar la integridad física y la salud de las personas que laboran en Axtel.
- Debemos mantener un ambiente de trabajo adecuado, seguro y saludable, ya que la seguridad es responsabilidad de todos.

Uso de los bienes de la empresa

Todos somos responsables de salvaguardar y utilizar correcta y eficientemente los activos y propiedades de la empresa, siguiendo los procedimientos establecidos para evitar que sean extraviados, robados o sometidos a uso no autorizado.

Los activos y propiedades de la compañía incluyen:

- Tiempo.
- Dinero en efectivo, cheques, giros y tarjetas de crédito.
- Terrenos y edificios.
- Registros.
- Vehículos.
- Equipos, incluyendo computadoras fijas y portátiles, copiadoras, escáneres, mobiliario de oficinas y salas de juntas, proyectores, teléfonos fijos y celulares.
- Herramientas de trabajo.
- Hardware y software.
- Equipos electrónicos de desecho y obsoletos.
- Todos los fondos y propiedades de la compañía.

Protegemos los activos y propiedades de la compañía:

- Asegurándonos de que los gastos se utilicen en fines legítimos del negocio.
- Llevando registros correctos y completos de los fondos gastados.
- Utilizando las tarjetas de crédito corporativas solamente para fines de la empresa.

Asegurándonos que los equipos y sistemas de computación y de comunicaciones, así como la información que contienen, estén protegidos contra el acceso, uso, modificación, destrucción o revelación no autorizadas.

- Utilizando las marcas registradas, de conformidad con las instrucciones de la compañía.
- Utilizando los teléfonos, correo electrónico e internet solamente para fines legítimos de negocios.

Hacer mal uso de los activos y recursos de la empresa puede ser considerado robo o abuso de confianza y ocasionar el cese de la relación laboral o acciones legales.

La pérdida, daño, mal uso, robo, malversación o destrucción real o presunta de los fondos o activos de la compañía, deberá ser reportada de inmediato y por escrito al jefe inmediato, y a las áreas de Seguridad y Servicios Generales y Recursos Humanos Operación, de la Dirección Ejecutiva de Capital Humano, para revisar el cumplimiento de la Política de Cobro por Pérdida o Mal Uso de Activos Fijos.

Confidencialidad de la información

Se considera información confidencial aquella que es importante para el manejo de los negocios, es delicada, tiene valor inherente o cuyo mal uso podría causar daños a la empresa y/o sus integrantes.

Todo el personal Axtel debe firmar una carta de confidencialidad en la que se responsabilizan de hacer un buen uso de la información.

Axtel se reserva el derecho de decidir si el mal uso de información confidencial y/o privilegiada puede tener consecuencias penales, adicionales a la acción disciplinaria establecida por la compañía.

La información confidencial incluye, pero no se limita a:

- Información contable y proyecciones financieras; fusiones, adquisiciones, asociaciones o planes de expansión; operaciones con valores o financiamientos; políticas y prácticas comerciales y operativas; controversias judiciales o administrativas; cambios organizacionales; información del personal, datos de los clientes, comunicaciones escritas, información que pasa a través de la red de datos; infraestructura y tecnología; investigación y desarrollo de nuevos productos.

Cada colaborador y colaboradora es responsable de la información que maneja y debe salvaguardar aquella clasificada como confidencial, que deberá eliminarse una vez utilizada, en caso de ser impresa, siguiendo los procedimientos establecidos por Seguridad y Servicios Generales.

Los datos personales confiados a Axtel por cualquier entidad son tratados cumpliendo escrupulosamente lo dispuesto en la Ley Federal de Protección de Datos en Poder de los Particulares, haciendo del conocimiento público la Política de Privacidad a través del aviso de privacidad en el sitio de internet: http://axtelcorp.mx/avisoprivacidad

Para más información, puede consultarse la Política de Seguridad de la Información, las Directrices de Responsabilidades del Personal en Seguridad de la Información y Directrices de Clasificación y Manejo de la Información, publicadas en la Intranet Corporativa.

Relación con Grupos de Interés

a) Accionistas e Inversionistas

Quienes colaboramos en Axtel tenemos el compromiso y la responsabilidad de generar valor a la empresa para que sea atractiva para los accionistas e inversionistas y cumplir con las metas y objetivos derivados de nuestra estrategia corporativa.

b) Clientes

- Nuestra promoción y argumentos de ventas deben estar libres de información falsa acerca de la disponibilidad, oportunidad y/o calidad de nuestros productos y servicios, así como de los términos de venta.
- Axtel selecciona a sus clientes y/o mercados con base en criterios/estrategias de negocios, sin establecer diferencias discriminatorias de ningún tipo, al brindarles un trato distinguido por su integridad, profesionalismo y espíritu de servicio.
- En todo momento hablamos al cliente con la verdad y ofrecemos sólo aquello con lo que podamos cumplir cabalmente.

Estamos comprometidos con entregar servicios de la más alta calidad que garanticen la continuidad de sus negocios, ofreciendo tecnología de punta que los ayude a ser más productivos y eficientes.

Ponemos especial cuidado en preservar la reputación de servicio e integridad de nuestra empresa y de nuestros clientes, evitando ofrecer nuestros servicios a quienes puedan poner en riesgo nuestra reputación.

c) Proveedores

Estamos comprometidos en la búsqueda de relaciones y alianzas de largo plazo con nuestros proveedores.

Ponemos especial cuidado en su proceso de selección, que incluye, entre otras cosas, precios, calidad, capacidad de entrega y reputación de servicio e integridad, así como su compromiso con el cuidado del medio ambiente, el cumplimiento de la legislación laboral, la ética y su responsabilidad social.

Nuestras relaciones con los proveedores se deben manejar siempre con transparencia, de acuerdo con los procedimientos establecidos, para asegurarles igualdad de oportunidades, respeto e integridad.

d) Competidores

Mejorar nuestro conocimiento del mercado en el cual operamos, nos ayuda a entender y satisfacer los requerimientos de nuestros clientes.

Quienes laboramos en Axtel no nos involucramos en conversaciones con la competencia sobre precios, márgenes de utilidad, costos, cotizaciones, términos, condiciones, territorios de venta, participación de mercado y prácticas de distribución.

La información privilegiada y propia de la competencia nunca debe ser obtenida directa o indirectamente por medio de soborno, extorsión, regalos o gratificaciones.

Axtel no participa en ningún acuerdo que pretenda limitar el libre juego de los mercados que opera para mejorar su posición competitiva.

No establecemos acuerdos entre empresas para manipular los precios de los productos o servicios que ofrecemos, ni promovemos prácticas comerciales tendientes a ganar mercado y/o eliminar competidores.

e) Autoridades y Gobierno

Es obligación de Axtel conocer, respetar y promover el cumplimiento de leyes, reglamentos, normas y demás disposiciones legales aplicables.

Queda estrictamente prohibido prometer, ofrecer, pagar, prestar, dar o transferir ningún fondo, activo u objeto de valor de la compañía a funcionarios públicos o empleados del gobierno involucrados en un proceso de decisión de compra de bienes y servicios o productos, lo que podría ser tipificado como cohecho y penado por las leyes mexicanas,

Todas las dudas sobre los negocios con funcionarios gubernamentales, estatales y federales debemos dirigirlas, a través de la Gerencia de Ventas, a la Dirección Ejecutiva Jurídica y Regulatoria.

f) Comunidad

La conducta de los colaboradores y colaboradoras de Axtel en su comunidad debe reflejar los valores que promovemos.

No se tolerará ningún comportamiento, acción o actitud que atente contra la moral y las buenas costumbres, ya que debemos mantener una imagen de la empresa, respetada e íntegra.

Mercadotecnia y Publicidad

a) Mercadotecnia

Nos comunicamos claramente, con exactitud y veracidad, para que nuestros clientes comprendan los términos y condiciones de nuestros contratos, incluyendo el alcance y funcionalidad de nuestros productos y servicios, así como los precios y las responsabilidades contraídas por ambas partes, para que puedan comparar y tomar decisiones fundamentadas.

Evitamos la información injusta, incompleta, confusa o engañosa para no afectar negativamente el crecimiento del mercado y causar la pérdida de clientes.

b) Publicidad

Es ilegal que las afirmaciones publicitarias y promocionales sean engañosas o generen falsas expectativas sobre un producto o servicio, por lo que cumplimos con la legislación local, estatal y federal vigente.

Nuestra publicidad y demás comunicaciones son preparadas con responsabilidad y basadas en la honestidad, describen nuestros productos con exactitud y objetividad, elementos indispensables para mantener la confianza de nuestros clientes.

Evitamos utilizar textos, audios o imágenes que promuevan estereotipos de acuerdo con el género, raza, religión, discapacidad, relaciones interpersonales, grupo étnico, educación o condición social, o que atenten contra los derechos humanos de niños, mujeres, personas con discapacidad y otros grupos vulnerables.

Estos lineamientos deben ser comunicados a nuestras agencias y consultores de mercadotecnia y publicidad y revisar su cumplimiento.

c) Patrocinios

No patrocinamos, directa o indirectamente, eventos o actividades que promuevan la violencia, vulgaridad, atente contra los valores o vulnere la seguridad de la sociedad, de la familia y de la persona, o que atente contra los lineamientos establecidos en este Código de Ética.

Para dudas sobre qué eventos pueden ser candidatos a patrocinios pueden acudir a la Dirección Ejecutiva de Capital Humano.

Comunicación

a) Relación con medios de comunicación

El área autorizada para dar información sobre Axtel a los medios de comunicación es Comunicación y RP, así como sus voceros oficiales.

Ante cualquier requerimiento de información ofrecemos respuestas inmediatas, honestas, justas e imparciales, sin favorecer a ningún grupo o persona.

Las peticiones de información de un medio de comunicación que reciba cualquier área o colaborador y colaboradora de la empresa deberán ser remitidas de forma inmediata al área de Comunicación y RP.

b) Relación con colaboradores y colaboradoras

En Axtel practicamos la comunicación abierta y transparente con los colaboradores y colaboradoras para promover unidad, sentido de pertenencia y participación.

En el centro de nuestra cultura organizacional se encuentra la persona, a quien comunicamos información útil y relevante para su trabajo, su experiencia laboral y personal.

En Axtel somos receptivos a las ideas y propuestas de quienes que laboran en la empresa, así como también atendemos con oportunidad sus quejas y demandas, y reconocemos sus logros y resultados.

c) Redes Sociales

Todos los que laboramos en Axtel somos embajadores de nuestras marcas, por lo que cuidamos lo que decimos para que no cause efectos negativos en la reputación de nuestra empresa.

Entendemos a Facebook, Twitter, LinkedIn, YouTube y otras redes sociales como canales de comunicación que empleamos para promover nuestras marcas y fortalecer la reputación de Axtel.

d) Información Financiera

Los sistemas contables, financieros y otros sistemas de Axtel deben suministrar informes correctos y oportunos de las transacciones que involucran los activos de la compañía, deben describir con precisión las operaciones sin omisión, ocultamiento o falsificación de datos y cumplir con los principios de contabilidad vigentes.

Evitamos actividades que atenten contra la integridad de la información financiera, como incentivos en beneficio personal, falsear metas de la empresa para extender el mercado accionario, el logro de cuotas de ventas, lograr compromisos de presupuesto o incrementar los ingresos para satisfacer las expectativas de inversionistas.

Queda prohibido modificar o falsificar documentos, registros e informes, así como ocultar información que pueda alterar los registros financieros y afecte a la empresa.

Nuestra empresa cotiza en la Bolsa Mexicana de Valores y en mercados internacionales, por lo que está sujeta a revisión o investigación por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores y por la S*ecurities Exchange Commission.*

La información financiera es un recurso estratégico, cumplimos con las obligaciones de informar veraz, oportuna y suficientemente los resultados y eventos relevantes de la empresa a nuestros grupos interés, bajo los formatos, medios de comunicación y tiempos establecidos por las autoridades.

Es responsabilidad de todo el personal Axtel reportar oportunamente al Buzón de Transparencia Alfa cualquier situación que conozcan y que pongan en riesgo los ingresos presentes y futuros de la empresa.

e) Información utilizada en foros externos

Es común que, como parte de nuestras actividades, trayectoria o conocimiento, seamos invitados a participar en eventos públicos, como conferencias, seminarios, presentaciones u otros.

Si una persona que labora en Axtel recibe la invitación a ser expositor y representante de Axtel, debe notificar a su superior inmediato, a su Director Ejecutivo y a Comunicación y RP, quienes revisarán la pertinencia de la participación y autorizarán el contenido de su presentación o intervención.

Las áreas responsables de supervisar el trabajo de terceros (externos, como proveedores, socios o consultores) deberán asegurar que éstos firmen y cumplan lo dispuesto en la carta de confidencialidad de la empresa, y utilicen la información de Axtel o hablen en su nombre con la previa autorización de Comunicación y RP.

Sustentabilidad

a) Responsabilidad Social

Axtel es una empresa socialmente responsable por lo que ofrece a su personal un ambiente respetuoso, limpio, seguro y saludable, proporciona herramientas para equilibrar la vida laboral y familiar, fomenta el desarrollo profesional y personal, promueve la vivencia de la ética y de los valores corporativos y busca el bienestar de todos quienes laboral en la organización.

Estos compromisos se extienden también hacia sus grupos de interés, a los que se añaden el respeto a los derechos humanos, el rechazo al trabajo infantil y forzado, la protección al medio ambiente, la participación en iniciativas y proyectos de desarrollo social, el fomento de la innovación, la promoción de la inclusión digital y el desarrollo de la sociedad del conocimiento.

Nuestra responsabilidad social nos obliga a cumplir con la legislación vigente, a ofrecer productos y servicios de calidad, escuchar y atender las necesidades de nuestros clientes, cumplir con las expectativas de nuestros accionistas e inversionistas y colaborar para la sustentabilidad de la empresa.

b) Medio Ambiente

Todos los que colaboramos en Axtel tenemos la responsabilidad y obligación de cumplir con la legislación vigente a nivel local, estatal y federal, así como con los reglamentos, normas y políticas relacionadas con la conservación del medio ambiente definidas por Axtel.

Nuestro compromiso es disminuir los impactos ambientales negativos que causa nuestra operación, por lo que todos debemos participar activamente en la promoción del consumo responsable de insumos y materiales, así como de las prácticas de eficiencia que mejoren los procesos.

Como colaboradores y colaboradoras de Axtel, debemos cuidar los recursos naturales no renovables que se utilizan como parte de la operación y fomentar una cultura de conservación y protección del medio ambiente, dentro y fuera de la empresa.

c) Gobierno Corporativo

Nuestro Gobierno Corporativo está regido por el Consejo de Administración que es dirigido por dos Copresidentes, quienes son los responsables de definir las estrategias de la empresa, así como de revisar el buen funcionamiento de la administración.

Quienes integran del Consejo de Administración revisan y validan el Código de Ética, así como los estados financieros de la organización, para que la empresa pueda cumplir con sus objetivos de crecimiento.

Todas las denuncias recibidas a través del Buzón de Transparencia Alfa son informadas al Comité de Auditoría y Prácticas Societarias, que integra un reporte trimestral que es revisado durante las sesiones del Consejo de Administración.

Nuestras prácticas de Gobierno Corporativo tienen como objetivo crear valor sostenible para nuestros accionistas e inversionistas, por lo que les informamos nuestro desempeño social, ambiental y financiero, como parte del ejercicio de transparencia y rendición de cuentas.

Tenemos el compromiso y responsabilidad de cumplir con la legislación a la que estamos obligados por ser una empresa pública, que cotiza en la Bolsa Mexicana de Valores.

d) Relación con la comunidad

Quienes laboramos en Axtel tenemos el compromiso de promover el desarrollo social de las comunidades donde operamos, por lo que desarrollamos actividades que contribuyen a mejorar la calidad de vida de los grupos sociales vulnerables.

e) Donativos

Como parte de la sociedad, Axtel actúa de acuerdo con el marco legal y financiero que lo rige, por lo que realiza donaciones para apoyar distintas causas que promueven el desarrollo social y ambiental de las comunidades donde opera.

No otorgamos donativos para obtener ventajas comerciales, por lo que no pueden ni deben ser condicionados por una operación comercial con clientes y proveedores.

Las donaciones a personas, cuentas privadas u organizaciones que puedan dañar la reputación de Axtel no son autorizadas.

Los donativos se otorgan a instituciones y organizaciones de la sociedad civil registradas como donatarias, previo estudio del proyecto o evento, siempre y cuando no causen conflicto de intereses y cumplan con la legislación vigente.

Los donativos sólo pueden ser autorizados por la Dirección Ejecutiva de Capital Humano y la Dirección General.

Herramientas de Denuncia (Buzón de Transparencia)

Quienes laboramos en Axtel no aceptamos cometer, colaborar o participar de ninguna forma en actos deshonestos, destructivos o ilegales, aun cuando nos lo solicite un superior, ni ordenaremos o influiremos para que otros actúen incorrectamente.

Debemos notificar de inmediato si sospechamos, observamos o nos enteramos de una conducta de negocios no ética, o de la comisión de algún acto deshonesto, destructivo o ilegal.

Para ello contamos con el Buzón de Transparencia Alfa en el cual se reciben y se da tratamiento a las denuncias recibidas con relación a la contabilidad, finanzas, control interno, conflictos de intereses, corrupción o cohecho, faltas al Código de Ética, a las políticas y, en general, sobre cualquier actividad que pueda presumirse como fraudulenta, ilícita o contraria a los intereses de la compañía.

El Buzón de Transparencia es administrado por el área de Auditoría Interna de Alfa, quien mantendrá la seguridad de la información sobre la persona que denuncia y los documentos relacionados.

El personal Axtel que participa en la operación o proporciona apoyo al Buzón de Transparencia deberá actuar con total discreción e integridad, además de asegurarse que la información recibida es utilizada de una manera razonable y apropiada.

Durante el curso de la investigación, Alfa garantiza proteger de cualquier acción de venganza, democión, acoso de todo tipo, degradación o despido a las personas que denuncian alguna irregularidad de buena fe, por lo que si alguien intenta represalias contra algún denunciante será sujeto a la acción disciplinaria correspondiente.

Sanciones

Todas las violaciones a este Código de Ética serán objeto de sanción, de acuerdo con la gravedad de la falta cometida.

Las sanciones irán desde amonestaciones, sanciones administrativas, suspensión de labores sin goce de sueldo, finalización de la relación laboral y, si se comprueba la comisión de un delito grave, como robo, abuso de confianza u otros, podrán ejercerse acción penal.

La Dirección Ejecutiva de Capital Humano, el Director Ejecutivo del área en cuestión y un Director Ejecutivo invitado, serán los responsables de la revisión de los incumplimientos al Código, y, de ser necesario, el Departamento Legal también podrá participar en el proceso.

Los colaboradores y colaboradoras deben denunciar las faltas a lo establecido en el Código al Buzón de Transparencia Alfa para su investigación, seguimiento y solución.

Declaración final

El respeto por la persona es fundamental, se trate de compañeros y compañeras, clientes, proveedores, socios y socias de negocio, autoridades o cualquier individuo con el que nos relacionemos en función de nuestro trabajo diario.

La integridad personal es la clave para establecer y mantener relaciones productivas, y consiste en actuar conforme a nuestros valores y creencias, basados en la búsqueda y preservación de la verdad.

Buscamos siempre una comunicación franca, abierta, honesta y oportuna que contribuya a conservar un clima de trabajo sano y productivo.

Fundamentamos nuestra comunicación bajo los conceptos de:

- Verdad: Todo aquello que decimos debe tener el propósito honesto de ser veraz.
- Razón: La única forma de compartir nuestra verdad es mediante la exposición de las razones que le dan sentido.

Armonía: Aunque no siempre estemos de acuerdo con las ideas de los demás, en un debate sano es importante el respeto a la dignidad de las personas.

Positivismo: En nuestras interacciones cotidianas esperamos siempre lo mejor de colegas de trabajo, clientes, proveedores, socios y socias de negocio.

Dilemas Éticos

Quienes laboramos en de Axtel debemos cumplir con lo establecido en este Código de Ética.

Antes de tomar cualquier decisión que nos cause duda y que implique un dilema ético, debemos hacernos las siguientes preguntas:

- ¿Cumplo con las reglas y la legislación?
- ¿Si lo hago, es legal?
- ¿Está en contra de las políticas de la empresa?
- ¿Es en contra de mis principios?
- Si todos lo hacen, ¿está bien que lo haga yo?
- ¿Me gustaría ver mi decisión en el periódico o en las redes sociales?
- ¿Me avergonzaría si mis compañeros y compañeras se enteraran de mis decisiones o acciones?
- ¿Puedo contarle a mi familia de esta decisión?
- Mis acciones y creencias ¿Son éticamente consistentes?

Preguntas basadas en la herramienta de Toma de Decisiones Éticas, desarrollada por la Universidad de Copenhague.

Carta de Aceptación y Compromiso

Como persona que labora en Axtel declaro haber leído en su totalidad el presente Código de Ética y conocer la misión, la visión, los valores y las pautas de conducta que rigen nuestra organización.

Acepto mi compromiso de cumplir las leyes, normas y reglamentos vigentes aplicables, así como las políticas, procedimientos y directrices de la empresa.

El cumplir con lo establecido en este documento contribuirá a mantener un clima laboral de respeto, trabajo en equipo, colaboración e integridad, que favorece el desarrollo profesional de todos quienes colaboramos en la empresa.

Por lo que hago patente que comprendo el alcance y la obligatoriedad de su cumplimiento.

Nombre completo:

Número de nómina:

Dirección Ejecutiva:

Área:

Firma:

Lugar y fecha:

Los 16 Principios Generales

Quienes laboramos en Axtel debemos:

1. Practicar la cultura de respeto entre todos los que laboramos en la compañía, evitar las amenazas, los abusos y el acoso, fomentar un trato justo y honesto.
2. Evitar la discriminación por raza, género, edad, religión, afiliación política o posición social.
3. Fomentar la integridad, la honestidad, la ética y la transparencia en todas nuestras relaciones con clientes, proveedores, gobierno, accionistas, inversionistas y colegas.
4. Evitar cualquier acto de corrupción, soborno o cohecho en las relaciones con todos nuestros grupos de interés, así como rechazar cualquier tipo de favores, regalos o gratificaciones económicas o en especie a excepción de artículos promocionales que cumplan con las características definidas en la directriz DR-AUD-05 Directriz de No Regalos.
5. Informar veraz y oportunamente el desempeño financiero y sustentable, a nuestros grupos de interés.
6. Evitar situaciones que causen conflictos de intereses entre nuestros colaboradores y colaboradoras, clientes, proveedores y los distintos grupos de interés.
7. Mantener las instalaciones de trabajo higiénicas y seguras para proteger la integridad física y la salud del personal.
8. Evitar el uso del nombre y/o prestigio de Axtel, o la posición dentro de la empresa para beneficio personal.
9. Proteger la información confidencial de la empresa, así como los datos personales de nuestro personal, clientes, proveedores y grupos de interés.
10. Cuidar y proteger los activos fijos, tangibles e intangibles, sin disponer de ellos para beneficio personal.
11. Rechazar el realizar aportaciones en dinero o especie a los partidos políticos, funcionarios de gobierno y/o instituciones, así como participar en actividades proselitistas a nombre de la empresa.
12. Buscar condiciones de negocio justas, responsables y en un marco de respeto con competidores.
13. Promover el desarrollo social de las comunidades donde tenemos presencia.
14. Disminuir los impactos negativos de nuestras operaciones en el medio ambiente.
15. Administrar eficiente y responsablemente los recursos de la empresa.
16. Cumplir con estos principios y denunciar cualquier violación o falta a las políticas, lineamientos, procesos y Código de Ética, por medio del Buzón de Transparencia, de forma anónima y confidencial.